

RESOLUCIÓN CS Nº

271 - 17

Avellaneda, 31 MAY 2017

VISTO: El Expediente 86/2012, la Resolución R.N° 406/2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución R. N° R.N° 406/2012 aprueba el dictado de los cursos "Organización de Eventos y Ceremonial Niveles I y II" y "Organización de Eventos y Ceremonial Social I" a dictarse en la Universidad Nacional de Avellaneda de conformidad con lo estipulado en el Anexo I, Ad Referéndum del Consejo Superior de la Universidad.

Que la Secretaria General, Dra. Patricia Domench, solicita se realicen los actos administrativos que correspondan para la correcta presentación de la documentación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en el marco del proceso de evaluación Institucional.

Que en consecuencia, atento al requerimiento *ut supra* expuesto, corresponde proceder con el dictado del acto administrativo que ratifique la Resolución mencionada.

Que en función de lo expuesto, la Comisión Permanente de Vinculación y Cooperación del Consejo Superior le ha dado tratamiento y emitido el dictamen que es de su competencia, siendo aprobado por unanimidad en la LIIª Sesión del Consejo Superior.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior por el artículo 45 del Estatuto de la Universidad.



POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Ratificar la Resolución R. N° 406/2012 que aprueba el dictado de los cursos "Organización de Eventos y Ceremonial Niveles I y II" y "Organización de Eventos y Ceremonial Social I" a dictarse en la Universidad Nacional de Avellaneda.

ARTÍCULO N°2: Regístrese, comuníquese a las Secretarías General, de Extensión Universitaria y de Planificación y Gestión Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S N°:

271 - 17

Ing. JORGE F. CALZON
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA